



Parte de Prensa N° 43

Régimen Especial de regularización de Deudas Tributarias

El Director Provincial de Rentas, Cr. Luis Padilla, informó que continúa vigente el plan que permite regularizar deudas vencidas al 31/08/2014, recordando que en noviembre vence el tramo que otorga un 50% de reducción de intereses resarcitorios.

El responsable del Organismo Provincial, señaló que es importante la afluencia de contribuyentes que se acercan a los puestos de atención para consultar y suscribir el plan. Asimismo recordó que el régimen permite regularizar deudas vencidas al 31 de Agosto de 2014. Comprende los impuestos: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicio.

Como beneficio puntual se otorga la deducción de intereses de acuerdo a la fecha de adhesión al plan. En tal sentido, los interesados en regularizar deudas antes del 30 de noviembre, obtendrán una deducción del 50%. Para los que se adhieran en Diciembre, la quita será del 40%.

Entre otros detalles, indicó que el plan otorga un plazo de financiación hasta de 24 cuotas. En cuanto al Impuesto a los Sellos, el plazo es hasta 12 cuotas, con condonación de multas. Para aquellos contribuyentes que opten por financiar el plan hasta 3 cuotas se considera como contado, sin aplicar interés de financiación.

Para mayor información, los interesados pueden consultar la página Web **www.rentasjujuy.gob.ar** o personalmente en las Delegaciones del Organismo en horario habitual de atención.